

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2026-3180
EXPTE. GEX 17980/2024

ANUNCIO

La Sra. Concejala de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sra. Alcaldesa-Presidenta por Decreto 1939/2023, de 21 de junio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros Concejales, ha dictado el Decreto nº 2394/2026, de 7 de julio de 2026, cuya parte dispositiva establece:

“Primero.- Resolver favorablemente el expediente instruido por DOÑA YEDRA FERNÁNDEZ NOGUERO (DNI ***3508***), en solicitud de Calificación Ambiental de la actividad de PELUQUERÍA CANINA a ejercer en el establecimiento situado en AVDA. MARÍA AUXILIADORA, 51-LOCAL 2 (Referencia Catastral 8761110TG9786S0018MX) de esta ciudad, calificando la actividad como “Centros para fomento y cuidado de animales de compañía” incluida en la categoría 103 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, autorizando la implantación del citado establecimiento con los requisitos y medidas correctoras siguientes:

- Las indicadas en el proyecto.
- Al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, y demás normativa sectorial de aplicación.
- El ejercicio de la actividad quedará condicionado en general a las prescripciones establecidas en la legislación vigente y concretamente al cumplimiento del Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

Segundo.- Que se notifique este decreto a la interesada, haciéndole saber que no podrá iniciar la actividad hasta tanto se certifique por el Director Técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto y haber obtenido las preceptivas licencias de obra y primera ocupación, y se haya presentado Declaración Responsable para el inicio y Puesta en Marcha de actividad sujeta a Calificación Ambiental.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con la indicación de que el texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en el portal web del Ayuntamiento.

Palma del Río, 10 de julio de 2026.– La Concejala de Urbanismo, Rosa María Canovaca Segura.

Código Seguro de Verificación (CSV): EFD4 2D2D 2AC9 57B2 BECE Fecha Firma: 30-09-2026 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



EFD42D2D2AC957B2BECE